



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



DECRETO N° 91 /22

Hasenkamp, 29 de Agosto de 2022

VISTO:

La presentación realizada por el Consejo de Familia del Movimiento Apostólico de Schoenstatt de Hasenkamp.

Y CONSIDERANDO:

Que solicitan colaboración al Municipio para los materiales de construcción de un cuerpo de sanitarios (hombre y mujeres).

Que su pedido obedece a la necesidad de poner en condiciones el predio de la Ermita en nuestra localidad, para recibir miles de peregrinos que participarán de la Peregrinación de los Pueblos edición 2022

Que debido al movimiento de personas que se genera en torno a este evento, los sanitarios que actualmente cuenta el predio es insuficiente.

Que el Municipio cuenta con Partidas Presupuestarias para acudir con la ayuda solicitada

Que es procedente dictar una norma legal que autorice el pago de \$ 277.514.00 (Pesos doscientos setenta y siete mil quinientos catorce) en materiales a la firma Comercial MARCELO CORDOBA, previa presentación de facturas por el concepto detallado en estos considerandos

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA



Art. 1º: Otórguese un Subsidio No Reintegrable de \$ 277.514.00 (Pesos doscientos setenta y siete mil quinientos catorce) al Consejo de Familia del Movimiento Apostólico de Schoenstatt de Hasenkamp, para materiales de construcción de un cuerpo de sanitarios, en el predio de la Ermita.

Art. 2º: Autorízase a abonar la suma indicada en el artículo 1º a la firma Comercial MARCELO CORDOBA, previa presentación de facturas.

Art. 3º: Regístrese, notificase, comuníquese con copia al Registro de Proveedores Municipal y oportunamente archivase.-


Dr. Manuel Landra
Secretario de Gobierno


Ing. Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal